

ACTA RESOLUTIVA DE LA REUNIÓN NÚMERO 0031 DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la sala de sesiones del Pleno de la Asamblea Nacional, ubicado en la calle Piedrahita, entre avenidas Gran Colombia y 6 de Diciembre; siendo las diez horas y treinta minutos del día viernes diecisiete de octubre del dos mil catorce, se instala la sesión número treinta y uno de la referida Comisión. La preside el asambleísta Miguel Carvajal Aguirre, Presidente de la misma. El acto se inicia con la ejecución del Himno Nacional de la República del Ecuador.

Verificada la asistencia de los miembros de la Comisión, tal como testimonia el registro de firmas anexo, existiendo quórum, el PRESIDENTE CARVAJAL declara instalada la sesión número 0031 de la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero. De inmediato pone en consideración de la Comisión el siguiente orden del día: *“Recibir en comisión general a los representantes de las organizaciones sociales, gremios, cámaras, asociaciones y ciudadanía en general para socializar el proyecto de Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales.”* Con la anuencia de todos los miembros asistentes, se procede al tratamiento del orden del día el mismo que es precedido por la intervención del PRESIDENTE CARVAJAL, quien da la bienvenida a los asistentes. A continuación ofrece información sobre las leyes que se encuentran en trámite en esta Comisión y entre ellas, sobre los cinco proyectos de ley de tierras que fueron presentados a la Asamblea Nacional para su aprobación en el año 2012 y remitidos a la Comisión de la Soberanía Alimentaria en el período legislativo anterior. Seguidamente informa que el Consejo de Administración Legislativa, CAL, con resolución del 31 de julio del 2014, autorizó a la Comisión la unificación de los cinco proyectos en uno solo, el cual se encuentra en conocimiento de todos los presentes. Agrega que se han realizado 45 reuniones de la Comisión con organizaciones sociales y ciudadanas y de ellas una veintena de sesiones formales y específicas en cuya agenda se incluyeron puntos directamente relacionados con los documentos, borradores y proyectos preliminares que derivaron finalmente en el proyecto de ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, que es el materia de esta socialización. El objeto de la proyectada ley, en síntesis, pretende resolver en forma definitiva la complejidad administrativa presente en la ley vigente para tramitar conflictos en materia de tierras. Informa que hay alrededor de 30.000 procesos en trámite en las dependencias administrativas del ministerio del ramo. Afirma que estamos conscientes que en el proyecto faltan algunos elementos y esos deben ser aportados y complementados por los concurrentes, quien tiene la experiencia suficiente para hacerlo. El proyecto apunta al mejoramiento de la producción, la garantía de la seguridad jurídica, sostenibilidad de la tierra y la institucionalidad, entre otros. Los puntos centrales: desarrollo de los preceptos constitucionales referidos al cumplimiento de la función social y ambiental de la tierra. En caso que no se cumplieran estos requisitos, estaríamos en las causales de la afectación. Hace también referencia al latifundio y a su extensión determinados en el proyecto presentado por la iniciativa popular normativa (Red Agraria). Se refiere, además, a las limitaciones sobre la propiedad de la tierra que el proyecto establece para los extranjeros. Sintetiza el alcance, administración y funcionamiento del fondo de tierras, establecido en la Constitución y desarrollado en el proyecto de ley. Agrega que el fondo estará constituido con recursos (bienes) que actualmente tiene el MAGAP. Expresa la necesidad de que las instituciones del sistema financiero público se incorporen para suplir las necesidades de financiamiento para la compra y producción de la tierra, con intereses racionales y asequibles. El proyecto, además, considera la presencia de políticas públicas que incrementen la asociatividad, mejorando las condiciones de producción. Finalmente sintetiza los pasos que deben cumplirse en la formalización de la ley, tal el caso del proceso de socialización; y los trámites del proyecto en primero y en segundo debate, señalando que en el

informe para primer debate deberá consignarse la recomendación de la Comisión sobre la necesidad o no de someter el proyecto a consulta prelegislativa, de existir derechos colectivos que pudieren ser afectados por la norma a expedirse-. A continuación, el PRESIDENTE CARVAJAL da la palabra al Dr. Diego Pazmiño, asesor de la Comisión, para que presente a los concurrentes una síntesis sobre el contenido del proyecto de Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales. Se procede en consecuencia. (Consta anexa la presentación).- Una vez concluida la intervención del asesor de la Comisión, el PRESIDENTE CARVAJAL invita a todos los representantes de las organizaciones sociales, gremios, cámaras, asociaciones y ciudadanía en general para que formulen sus observaciones y recomendaciones respecto del citado proyecto de ley, el cual les fue remitido con anticipación. Acto seguido, da la palabra a las siguientes personas:

- 1.- LUIS SIMBAÑA Presidente de la Federación Campesina Nacional AMARU, quien manifiesta que el campo subsidia a las ciudades. Manifiesta que desean que se promulgue la ley de tierras, no como un simple instrumento de producción sino como norma que regule sobre la tierra, lugar donde se reproduce la vida. El objeto debe ser la redistribución; esta ley debe enmarcarse en la soberanía alimentaria; la ley debe impulsar prácticas de conservación de semillas e impedir su acaparamiento. Formula las siguientes observaciones puntuales al contenido del proyecto: Artículo 3: en la parte final del primer inciso, agregar "paramos". Qué pasa con las tierras que no tienen condiciones para adaptarse a este artículo?. - Sobre el acaparamientos de tierras por extranjeros, que se establezca un límite. La prioridad en la redistribución de tierras deben tenerla los campesinos. La Ley debe promover a las organizaciones campesinas y no a la agricultura familiar, que es terminología originada en el BID. La ley debe contemplar la situación de los campesinos que están en zonas o áreas protegidas, en donde existe la interventora presencia del Ministerio del Ambiente, afectando la vida campesina. Ofrece, finalmente, entregar documento en donde constan sus observaciones. - 2.- DARWIN BENAVIDES: Expresa: Cómo se va a articular la ley con la matriz productiva, con la soberanía alimentaria; y con el Plan del Buen Vivir? . Sobre el artículo 21 del proyecto de ley que alude a la autoridad agraria nacional, consulta si será una subsecretaría o una unidad ministerial? Al respecto recomienda que debería ser un instituto, plurinacional e intercultural de tierras y territorios en el MAGAP.- Entregan al efecto una propuesta.- 3.- JUAN LANCHIMBA: Las tierras de la organización que representa han venido trabajando veinte años o más, pero los jueces no arreglan los problemas que hay sobre su integridad. Intereses de terceros pretenden partir y desarticular estos terrenos.- 4.- DANIEL CANIOLA: Manifiesta que el artículo 282 de la Constitución consagra el cumplimiento obligatorio de la función social y ambiental de la tierra y este contenido debe figurar en el proyecto. Igualmente debe ser recogido el concepto de Estado plurinacional e intercultural y la ley debe estar vinculado con la matriz productiva, con el Plan del Buen Vivir y con la soberanía alimentaria.- En cuanto al artículo 21 del proyecto, la autoridad agraria nacional debería ser un instituto, plurinacional y pluricultural de tierras y territorios en el MAGAP. Denuncia que en su localidad sufren el impacto de las transnacionales las cuales están devastando los bosques, ante lo cual, la nueva ley debe establecer las correcciones necesarias.- 5.- JUAN OCLES: Felicita el trabajo realizado, sobre todo, cuando se trata de las prioridades en la distribución. Solicita que en el proyecto se incorpore a las personas que han recuperado su libertad para ser destinatarios de la tierra a redistribuirse. Realiza las siguientes acotaciones: en el literal a) del artículo 19, se cambie "personal" por "familiar". En el artículo 23 se debe incorporar a grupos de atención prioritaria; igualmente en el artículo 24, se debe incluir al grupo de los afroecuatorianos en las normas del proyecto, conjuntamente con los pueblos, comunas y nacionalidades indígenas. En el literal b) del artículo 34, en la última parte incorporar la frase "así como a las propuestas de los grupos de atención prioritaria y pueblos y nacionalidades afroecuatorianos, indígenas y montubios". En el artículo 35, ampliar el concepto de participación activa de las comunidades, complementando con la participación de pueblos y nacionalidades. El artículo 38 no habla de la planificación participativa. Necesitamos desarrollar este artículo en función de lo que plantean los artículos 85 y 95 de la Constitución.- Sobre el literal b) del artículo 46, consulta quien va a definir el plan de manejo productivo?. Sobre los artículos 53 y 54, poner nombre y apellido de la ley a que se refiere. Solicita que en el literal c) del artículo 60 se incluya la atención prioritaria para los pueblos y

nacionalidades. Sobre el Capítulo V, debería citarse a los pueblos no solo indígenas sino como dice el artículo 56 de la Constitución también a los pueblos afroecuatorianos, como beneficiarios del proyecto.

6.- SANTOS VILLAMAR, FENOCIN: Su organización apoya el proyecto, pero incluidas sus observaciones: La ley debe facilitar la resolución de conflictos de tierra; al efecto denuncia que por tales motivos, compañeros en la tenencia de tierras fueron apresados ayer. La ley debe promover la redistribución de la tierra. En el proyecto se han recogido los conceptos de ancestralidad y de la agricultura familiar, pero se debe hablar también de la producción familiar campesina. En cuanto a la autoridad de tierras, se debe crear una institución autónoma, administrativa y financieramente, no dentro de un ministerio, sino como ente aparte, con directorio participativo con carácter inclusivo. El fondo de tierras debe ser institucionalizado y debe ser administrado por un directorio con participación ciudadana campesina, con voz y voto. Ofrecen entregar documento con sus observaciones..-

7.- FRANKLYN COLUMBA, FENOCIN: Recuerda que su organización entregó el proyecto de iniciativa popular normativa. La FENOCIN sostiene que se está tramitando una ley y no una simple reforma a la ley vigente. La Ley no solo debe ser para la agricultura sino que debe considerar los derechos colectivos. Lo positivo del proyecto es lo tratado sobre el derecho a la propiedad de los tierras colectivas. Sin embargo esto es incompleto si no trata sobre el crédito. Recomienda que se utilice la terminología relativa a la producción campesina y comunitaria. Demanda que se incluyan incentivos para disminuir el minifundio. La FENOCIN va a defender el proyecto pero con sus observaciones.

8.- RICARDO IZURIETA, ASOCIACIÓN DE GANADEROS: La producción agropecuaria es muy sofisticada y requiere tecnología y prácticas de punta para mejorar la producción a nivel nacional. En el nuevo proyecto, letra e) del artículo 83, cuando se trata de la afectación por la causal de presión demográfica, el concepto debe ser precisado con mayor exactitud. Convendría que se deje en claro y regule esta causal. El minifundio no interesa a nadie y debe propiciarse la unión de minifundios. Que el proyecto propicie el combate a la pobreza.-

9.- PATRICIO BARAHONA, CONFEDERACIÓN DE PUEBLOS Y FEDERACIÓN CAMPESINA DEL ECUADOR: Manifiesta: Su respaldo a este proyecto que cumple con las aspiraciones de los pueblos ancestrales. Debe ponerse límite a la tenencia de la tierra. Debe definirse el latifundio. Que la tierra ociosa regrese a los campesinos. La redistribución de la tierra es necesaria para contar con alimentos sanos y seguros. Apoyan totalmente el proyecto.-

10.- FRANCISCO PÉREZ: Apoya la inclusión del catastro en el proyecto. Con el catastro se conocería sobre la adjudicación a los traficantes de tierra, para poner término a sus prácticas. Crítica al registro de la propiedad. Denuncia que se hacen registros con documentación falsa. La falsedad de documentos es un delito que no debería prescribir. Si no se conoce el estado actual de la tierra no se puede legislar. Felicita por la inclusión del catastro en el proyecto.-

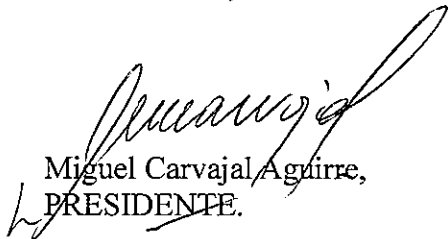
11.- MARIA SARANGO, FENOCIN: Manifiesta que: Se debe establecer el límite a la propiedad, de acuerdo con parámetros pre establecidos; así como fijar plazos para la legalización de tierras, para lo cual se precisa establecer criterios para la redistribución de la tierra y sus mecanismos. La tierra no tiene que ser vista como mercancía. Propone como autoridad de tierras a una institución autónoma. La ley tiene que ser hecha también por los campesinos. El precio de la tierra debe tener un componente social y no solo comercial.-

12.- ALFONSO YANEZ: Solicita que se incluya un mecanismo que permita investigar juzgar y sancionar el tráfico de tierras. Denuncia el tráfico de tierras que ocurrió en Naranjal. Señala que las tierras del Estado deben estar inventariadas. El Estado no debe tener tierras sin producir. Que se devuelvan las tierra que en Taura tomó el Ejército sin pagar su precio. Que la ley propicie la administración de la tierra. Las comunidades tienen las tierras en zonas protegidas y éste es un tema que debe ser tratado en el proyecto. Todas las revoluciones hacen cambios. Ofrece entregar sus observaciones por escrito.

13.- MARIA NN. Representante de las Ciudadanas en Acción: Está de acuerdo con el artículo 58 relacionado con la redistribución de tierras. Opina que las ferias libres son una vergüenza. El MAGAP auspicia estas ferias donde el productor campesinos vienen a vender sus productos, siendo los intermediarios los que lo compran, por lo que aquellos regresan más pobres. Denuncia la destrucción del manglar a uno y otro lado del río Chone. Abogados urbanos que se meten en los líos de tierras rurales. Reclama que en este tipo de eventos de socialización de proyectos de ley,

deberían estar también los ministros y los asambleístas que están relacionados con el proyecto.- 14.- CESAR CACUANGO: Se queja de la ley que reformó al COOTAD, sobre terrenos declarados agrarios no deberían estar sujetos a la exigencia de crear áreas verdes. Expresa que en el proyecto también se prohíbe el minifundio. Nadie va a dejar su minifundio por prohibiciones que se establezcan. - El PRESIDENTE CARVAJAL aclara que el proyecto no prohíbe el minifundio. Al contrario, promueve políticas públicas del Estado en franco apoyo a la integración y asociatividad en torno al minifundio. - 15.- RAFAEL FUENTES, FEINE: Manifiesta: Que el minifundio es vida y emporio de una gama extensa de producción de bienes para la alimentación urbana y rural. La redistribución no debe hacerse bajo una concepción comercial. Denuncia contra la Subsecretaría de Tierras. Denuncia que en San Lorenzo las tierras se compran en forma anómala. 16.- ANGEL ALEGRÍA LARA: Denuncia que las transnacionales se están enriqueciendo con el arrasamiento irracional de los bosques milenarios.- 17.- LUIS GUZMÁN: . Menciona que las cosas están peor que antes. Aspira que esta ley resuelva esta problemática. Sugiere que en el artículo 69 debería insertarse después de "derechos de posesión" a "derechos colectivos". Sobre la determinación de la extensión de tierras debe trabajarse.- 18.- PEDRO FUENTES, UNOCAR, de Vinces: Opina que de la redistribución debe hablarse a lo largo del proyecto, especialmente en el capítulo IV, y artículos 2, 4, 6 y 18; lo cual concuerda con la democratización de la tierra en favor de los campesinos. Hay que legislar con ellos. La redistribución debe ser lo primero.- 19.- HÉCTOR CALVA, CEDOC: Recuerda que se podrán presentar las observaciones al proyecto hasta el 31 de octubre del presente año. Ocho años han pasado para que se retome el trámite de esta ley. No hay créditos. La ley de tierra no debe manejarse a conveniencia de la Subsecretaría de Tierras.-

Habiendo intervenido la totalidad de los inscritos y no existiendo más interesados en exponer sus observaciones o recomendaciones, el PRESIDENTE CARVAJAL clausura la sesión 0031, siendo las trece horas, diez minutos del mismo día.



Miguel Carvajal Aguirre,  
PRESIDENTE.



José Alberto Peñaherrera Echeverría,  
SECRETARIO RELATOR.